

PERÍODO PARLAMENTARIO

2011

ORDEN DEL DÍA N° 78

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS

Impreso el día 10 de febrero de 2012

Término del artículo 113: 23 de febrero de 2012

SUMARIO: **Pedido** de informe al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para regular las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen referente a los estados contables por el ejercicio finalizado el 31/12/2010 correspondiente a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales (AR-SAT).

1. (5.856-D.-2011.)
2. (322-O.V.-2011.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente O.V.-322/11, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución N° 177/11 sobre los estados contables por el ejercicio finalizado el 31/12/2010, correspondientes a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales (AR-SAT) y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1) Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando le informe sobre las medidas adoptadas a los fines de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen referente a los estados contables por el ejercicio finalizado el 31/12/2010, correspondiente a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales (AR-SAT).

2) Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de noviembre de 2011.

Heriberto A. Martínez Oddone. – Luis A. Juez. – Gerardo R. Morales. – Juan C. Romero. – Ernesto R. Sanz. – Juan C. Morán. – Walter A. Agosto.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) efectuó un examen sobre los estados contables de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT), por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.

Se adjunta al informe que la AGN efectuó, copia de los estados contables, informe de la Comisión Fiscalizadora y Memoria Anual correspondientes al presente ejercicio bajo análisis de la citada empresa.

Las tareas de campo se desarrollaron entre el 14 de febrero de 2011 y el 10 de junio de 2011.

En el apartado “Aclaraciones previas”, la Auditoría señala que como se indica en la nota 11 y de acuerdo a lo mencionado en la nota 6 –otros activos–, se incluye la obligación de entregar a Radio y Televisión Argentina S.E. las inversiones en equipos transmisores.

Por otra parte, se expone que mediante decreto 835/2011 (artículo 1°) se autoriza a AR-SAT S.A. a prestar los servicios de uso de infraestructura multiplexado y transmisión para televisión digital terrestre. La AGN señala que dado que dicho decreto confirma la propiedad de los citados equipos para AR-SAT, la sociedad debería haber incrementado el Patrimonio Neto y disminuido el Pasivo Corriente en \$139.969.756.

Asimismo, correspondería reclasificar en Bienes de Uso el mencionado importe que se encuentra expuesto en Otros Activos Corrientes.

La AGN opina que, excepto por la situación detallada en el apartado “Aclaraciones previas”, los estados contables presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT) al 31 de diciembre de 2010, el resultado de las operaciones, la evolución del patrimonio neto y el flujo

de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales.

Heriberto A. Martínez Oddone. – Luis A. Juez. – Gerardo R. Morales. – Juan C. Romero. – Ernesto R. Sanz. – Juan C. Morán. – Walter A. Agosto.

ANTECEDENTES

Ver expedientes 5.856-D.-2011 y 322-O.V.-2011.